

LA SERENA, 27 AGO 2025

DECRETO Nº 1888 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. Nº 05-03-448/2025, de fecha 12 de agosto del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto que da respuesta a las consultas de la licitación pública ID 4295-31-LP25, denominada “Pavimentación Veredas Nuevas, Sector La Antena - La Florida, Sector La Pampa, Sector Las Compañías y Reposición Veredas Sector Centro, La Serena”; el Decreto Alcaldicio Nº 1628, de fecha 31 de julio del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-31-LP25, denominada “Pavimentación Veredas Nuevas, Sector La Antena - La Florida, Sector La Pampa, Sector Las Compañías y Reposición Veredas Sector Centro, La Serena”; el of. int. ord. N 05-03-0396/2025, de fecha 23 de julio del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord Nº 05-357, de fecha 15 de julio del año 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. Nº 05-03-0353/2025, de fecha 7 de julio del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de imputación presupuestaria Nº 029, de fecha 15 de mayo del año 2025; el ordinario Nº 01923-2025, de fecha 7 de abril del año 2025, del Consejo de Monumentos Nacionales; la verificación en el catalogo convenio marco de fecha 3 de abril del año 2025, realizada por la Secretaría Comunal de Planificación, validada por la jefa de departamento de estudios y proyectos; el Decreto Alcaldicio Nº 1944, de fecha 12 de julio del año 2024, que aprobó el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público PIIMEP; el certificado Nº 04-1323, de fecha 22 de agosto del año 2023, de la Dirección de Obras; el certificado Nº 04-1216, de fecha 3 de agosto del año 2023, de la Dirección de Obras; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-31-LP25, denominada “Pavimentación Veredas Nuevas, Sector La Antena - La Florida, Sector La Pampa, Sector Las Compañías y Reposición Veredas Sector Centro, La Serena”, tal como se indica a continuación:

FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS		
1	(P)REGUNTA	Se considera visita a terreno?
	(R)ESPUESTA	No, no se considera visita a Terreno
2	P	La recepción de la obra la realizará la Unidad Técnica del Municipio o SERVIU?
	R	En todas las pavimentaciones superiores a 20 metros cuadrados la unidad técnica estará compuesta por el Inspector Técnico Municipal y la contraparte técnica del SERVIU. Considerando lo expuesto, se detalla a continuación la composición de la unidad técnica en cada una de las pavimentaciones: 1.- Pavimentación Vereda Costado Norte Avda. Colo Colo, entre Planta de

		Revisión Técnica y la calle Emilio Bello Sector La Antena: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 2.- Pavimentación Vereda Lado Poniente Calle Larraín Alcalde, entre Jorge Montt y Seminario, La Pampa: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 3.- Pavimentación Vereda Lado Poniente Calle Monjitas, entre Guatemala y Aldunate, Las Compañías: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 4.- Pavimentación de Vereda Costado Sur Calle Almagro Intersección calle Infante, Sector Centro: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 5.- Repavimentación de Veredas Calle Infante entre calle Brasil y Colon, Sector Centro: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 6.- Repavimentación Veredas Calle Brasil entre Justo Donoso y Sargento Aldea, Sector Centro: ITO MUNICIPAL - Inspección SERVIU 7.- Reposición Veredas Calle Rengifo Entre Calles Brasil Y Cristóbal Colón Sector Centro: ITO MUNICIPAL - Inspección MUNICIPAL 8.- Proyecto De Reposición Veredas Calle Sargento Aldea Intersección Con Calle Brasil, Sector Centro: ITO MUNICIPAL - Inspección MUNICIPAL
3	P	Se acepta como Prevencionista de Riesgos un Técnico en Prevención?
	R	Si. A este respecto se precisa que debe cumplir con lo establecido en el punto 14.2.2 letra b) de las bases administrativas que indica lo siguiente: "b) Prevencionista de Riesgos: El Contratista designará a un experto en prevención de riesgos de categoría profesional o de técnico. Este debe cumplir con los requisitos indicados en el Decreto Supremo N° 44 del 27 de julio de 2024" . Además, se debe dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 14.2.2.2, de las referidas bases, que señala que el prevencionista debe poseer la Credencial o Resolución Exenta, como experto en Prevención de Riesgos en categoría de Profesional o técnico, en el Registro del Servicio de Salud.
4	P	Se aceptará que el Registro Serviú Contratista sea del Profesional Administrador de Contrato, sin necesidad de realizar una UTP, favor de aceptar
	R	No, deberá hacerlo como persona natural, jurídica o UTP que presenten una propuesta
5	P	subealsiguentenivel@gmail.com te ayudamos apostular contactanos!!!!
	R	No es una pregunta.

2. REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información.
3. DEJASE ESTABLECIDO que las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-31-LP25, denominada "Pavimentación Veredas Nuevas, Sector La Antena - La Florida, Sector La Pampa, Sector Las Compañías y Reposición Veredas Sector Centro, La Serena".

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Integrantes Comisión Evaluadora
 - Encargada Ley del Lobby
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Sección de Partes e Informaciones
- DNB/HLMV/RAH/SOR